



TRANS-SEGEN-UPCH-2024-CU-0599

Lima, 28 de agosto de 2024

Página 1 de 2

Señor Vicerrector de Investigación

Se ha expedido con fecha 28 de agosto de 2024, la **RESOR-SEGEN-UPCH-2024-CU-0599**, que sigue:

VISTA:

La comunicación CAR.VRINVE.AGOSTO.118.2024 de fecha 22 de agosto de 2024, del Vicerrector de Investigación y el acuerdo de la Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2024 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; y,

CONSIDERANDO:

Que, por RESOR-SEGEN-UPCH-2021-CU-0968 de fecha 24 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento del Sub-Comité de Bioseguridad;

Que, por CAR.VRINVE.AGOSTO.118.2024 de fecha 22 de agosto de 2024, el Vicerrector de Investigación eleva a consideración del Consejo Universitario el documento **“Reglamento de los Comités y Subcomités de Bioseguridad”**; solicitando, además, se deje sin efecto la RESOR-SEGEN-UPCH-2021-CU-0968 (TRANS-SEGEN-UPCH-2021-CU-0968) de fecha 24 de noviembre de 2021;

Que, el artículo 15, inciso “c” del Estatuto, establece que son atribuciones del Consejo Universitario “Aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento”;

Que, conforme al artículo 17, del Estatuto de la Universidad y el artículo 39, inciso “h” del Reglamento General, el Rector, en su calidad de representante legal de la Universidad y el Secretario General, suscriben conjuntamente las actas de las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario, así como las resoluciones rectorales;

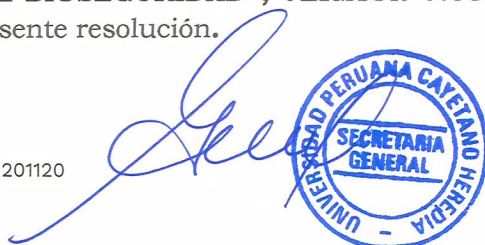
En atención a los considerados precedentes, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Universidad y el acuerdo unánime de la Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2024 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

- 1. DEJAR SIN EFECTO EL REGLAMENTO DEL SUB-COMITÉ DE BIOSEGURIDAD, APROBADO POR RESOR-SEGEN-UPCH-2021-CU-0968 (TRANS-SEGEN-UPCH-2021-CU-0968) de fecha 24 de noviembre de 2021.**
- 2. APROBAR EL DOCUMENTO “REGLAMENTO DE LOS COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE BIOSEGURIDAD”, VERSIÓN V.00.00,** según se detalla en el anexo 1 de la presente resolución.

...//

Av. Honorio Delgado 430
San Martín de Porres
Apartado Postal 4314
319 0000 Anexo 201118 / 201119 / 201120
319 0006
cayetano.edu.pe



**Secretaría
General**



TRANS-SEGEN-UPCH-2024-CU-0599

Lima, 28 de agosto de 2024

Página 2 de 2

3. Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación; con copia a la Dirección General de Administración; a la Dirección Universitaria de Asuntos Regulatorios de la Investigación; para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Enrique Castañeda Saldaña, Rector y (Firma y sello) Mag. Geraldine Zidae Salazar Vargas, Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Mag. Geraldine Zidae Salazar Vargas
Secretaria General
Universidad Peruana Cayetano Heredia
GZSV/gv

cc. Dirección General de Administración
File

Dirección Universitaria de Asuntos Regulatorios de la Investigación